



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

005/709/2022

Montevideo, 19 SEP 2022

**VISTO:** la solicitud de transformación de cargo presentada por la funcionaria de la Dirección General de Servicios Ganaderos, Sra. María Agustina Resio Laxalde, el 16 de febrero de 2022;

**RESULTANDO:** I) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

II) que la Unidad Ejecutora donde la funcionaria presta funciones consignó que ésta ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita, y que avala la transformación promovida;

III) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

IV) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

**CONSIDERANDO:** pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	04	Asesor XII	Inspección Veterinaria

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	B	03	Técnico XII	Inspección Veterinaria

3º) Asignase, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la persona que seguidamente se detalla, en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
María Agustina Resio Laxalde	3.811.874-2	A	04	Asesor XII	Inspección Veterinaria

4º) A los efectos de que la presente transformación de cargo llegue al valor de ingreso de un cargo Escalafón A, Grado 04, se le otorgará a la funcionaria una partida de \$ 13.030,77 nominales mensuales, en el Objeto del Gasto 042.513 "Dedicación Especial". Por otra parte, la diferencia entre su cargo actual y el proyectado asciende a un monto mensual nominal - a valores 2022- de \$ 30.981,03 los que se financiarán con créditos existentes en la Dirección General de Servicios Ganaderos, de la siguiente manera: \$ 17.080,71 con la disponibilidad existente en el Objeto del Gasto 042.520 "Partida Industrial Animal" y \$ 13.900,32 con cargo al Objeto del Gasto 042.513 "Dedicación Especial", lo que anualizado más aguinaldo y aportes patronales tiene un costo total de \$ 371.772,36.



5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", notificar a la funcionaria y remitir las actuaciones a su División Recursos Humanos para conocimiento y demás efectos pertinentes.

  

---

LACALLE POU LUIS

70